



EDICTO

JORGE BARRERA GARCIA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA).

HACE SABER: En este Ayuntamiento, se sigue expediente 1113/2019, sobre vehículo abandonado en la Vía pública.

Intentada la práctica de la notificación en el último domicilio conocido, no ha quedado constancia de ella por ausencia de firma del receptor, por lo que conforme a lo dispuesto en los artículos 44, 45 y 46 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, se hace pública la siguiente notificación de iniciación del expediente.

Habiéndose constatado que el vehículo de su titularidad tipo turismo, marca Ford, modelo Mondeo 1.8 TD, con matrícula SE5255CN, a nombre de Marinela Zamfir, con N.I.E. X9720772-Y, permanecía estacionado en C/ Rafael Alberti a la altura del comercio "Cash Gaona", con desperfectos evidentes que le impedían desplazarse por sus propios medios, consistentes en dos ruedas pinchadas, luna delantera rota, cristal de ventanilla trasera izquierda roto, paragolpes delantero roto. Hallándose en esta situación como mínimo desde **hace más de 1 mes**, a tenor del informe redactado por el funcionario de esta Policía Local, con nº de identificación **4039**.

Habiendo transcurrido más de un mes desde que se detectó dicho vehículo en la situación indicada, de conformidad con lo establecido en el art. 106.1 apartado b), del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial . (*Tratamiento residual del vehículo. Art. 106.1.* La Administración competente en materia de ordenación y gestión del tráfico podrá ordenar el traslado del vehículo a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación: **b)** Cuando permanezca estacionado por un período superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matrícula).

Se ha procedido a iniciar expediente de Vehículo abandonado, Nº **1113 / 2.019** advirtiéndole, que de no proceder a la retirada de su vehículo en el plazo máximo de un mes, se procederá a la calificación como residuo doméstico, y se retirará por desguace autorizado, practicándose la baja del mismo en la Dirección General de Tráfico de Sevilla.

Que la permanencia de dicho vehículo en la vía pública, podría ser constitutivo de una infracción grave, y ser considerado y tratado como residuo doméstico, según el art. 3.b) de la ley 22/2011 de 28 de julio de residuos y suelos contaminados.

JORGE BARRERA GARCÍA (1 de 1)  
ALCALDE-PRESIDENTE  
Fecha Firma: 19/07/2019  
HASH: b1d08a6c005da70b1838845903053498



Cod. Validación: GFV6J3F3EX56TKJ3EAAAP9G4SW | Verificación: <http://brenes.sedelectronica.es/>



Para más información podrá personarse en las Oficinas de Policía Local de Brenes, en horario de 9 a 13:00 hs. O llamando al teléfono 954.796.022..

En Brenes (Sevilla) a 19 de julio de 2019. El Alcalde-Presidente  
Jorge Barrera García.

